



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

EMPLEO en tu COLONIA Tlaquepaque

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A TRAVÉS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD



EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

Dirigida a personas de 18 a 65 que se encuentren desempleados o subempleados y que residan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

CONSIDERANDO

Con fundamento en las Reglas de Operación del programa Empleo en tu Colonia Tlaquepaque 2022 aprobadas mediante acuerdo de Cabildo número 0033/2021 en la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2021.

OBJETIVO GENERAL

Brindar una ocupación temporal remunerada a personas de 18 a 65 años que se encuentren desempleados o subempleados y que residan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, con la finalidad de contribuir en sus condiciones económicas, a través del desarrollo de actividades que impacten en su comunidad.

Objetivos específicos

A.- Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas o subempleadas por la contribución en actividades realizadas en beneficio de su comunidad, que les permita cubrir sus necesidades básicas para coadyuvar a generar mejores condiciones económicas.

B.- Impulsar el desarrollo de habilidades en actividades operativas básicas de las personas participantes del programa.

C.- Brindar acompañamiento y orientación a las personas participantes del programa, en la vinculación a un empleo formal de acuerdo a su perfil.

Características del apoyo

Remuneración económica que se entregara de conformidad a las siguientes características:

Modalidad de Participación	Descripción del Perfil	Habilidades mínimas del perfil	Compensación económica por día efectivo participado en el programa
Brigadista	Persona encargada de realizar las actividades en las colonias del municipio de San Pedro Tlaquepaque.	No aplica	\$180.00
Coordinador de Brigada	Persona encargada de coordinar las actividades asignadas a los brigadistas, así como suministrar los materiales y herramientas necesarias para realizar las actividades y cualquier otra solicitada por las Dependencias de Gobierno municipal autorizadas.	Experiencia de trabajo en campo, manejo de personal y colaboración en equipo.	\$300.00

La entrega de la remuneración económica será de manera quincenal durante el tiempo de duración de las actividades a realizarse en las colonias del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Las personas brigadistas desarrollarán las actividades por un máximo de 30 horas semanales, estableciendo una duración de 6 a 8 horas diarias, según lo dispongan las dependencias del Gobierno Municipal autorizadas.

Los coordinadores de brigada desarrollarán las actividades por un máximo de 40 horas semanales, estableciendo una duración de hasta 8 horas diarias, según lo dispongan las dependencias del Gobierno Municipal autorizadas.

Las personas participantes en ningún caso podrán generar relación laboral o contractual alguna hacia el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

El programa opera en función de la demanda de solicitantes de conformidad al orden de solicitud, de acuerdo con la vigencia y disponibilidad presupuestal.

BASES

Todos los documentos deberán ser entregados completos, personalmente en las siguientes oficinas de:

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, ubicada en Florida 188, Col. Centro, municipio de San Pedro Tlaquepaque, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes, teléfonos: 33 3659 1599; 33 3659 0901.

En las caravanas de empleo "Te Queremos con Chamba" coordinadas por el Departamento de Promoción Laboral, para consulta de sedes, días y horario comunicarse a los teléfonos 33 3659 1599; 33 3659 0901.

1. PRIMERA-Requisitos para registrarse al programa

- Ser mayor de 18 años y hasta 65 años de edad.
- Ser ciudadano del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- Ser desempleado o subempleado con interés y potencial de desarrollar una actividad.
- Acudir personalmente y presentar la documentación completa que la convocatoria determine.
- No estar desempeñando cargo alguno en el servicio público municipal, estatal o federal.
- No ser beneficiario simultáneamente de un programa similar de carácter estatal o federal.
- No ser familiar directo de un servidor público de confianza de primer nivel del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.
- No haber sido antes beneficiario del Programa Empleo en Tu Colonia, en el ejercicio fiscal 2022.
- Haber completado la documentación requerida.

SEGUNDA-Documentos

Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos en original y una copia:

- INE vigente con domicilio en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- Acreditar el domicilio en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, para lo cual se solicita que presente el recibo de luz, teléfono, internet, cable, estado de cuenta, agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Acreditar su identidad mediante su CURP.

TERCERA-Derechos y obligaciones de las beneficiarias

DERECHOS.

- Recibir los beneficios señalados en las presentes Reglas de Operación.
- Recibir servicios de atención médica básica durante los días y horas que la persona beneficiaria realiza sus actividades, en caso de ser necesarios.
- Que se les resuelvan sus dudas, preguntas o comentarios y que puedan expresar sus opiniones y recomendaciones sobre el programa.
- Recibir información sobre las oportunidades de empleo ofertadas por el Departamento de Promoción Laboral.
- Recibir un trato digno de las y los servidores públicos que le atienden.
- Contar con la seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OBLIGACIONES.

- Proporcionar información verídica y presentar la documentación completa que las Reglas de Operación determine, así como firmar la documentación requerida.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones a las que sean convocadas por parte del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.
- Realizar y cumplir con todas las horas y actividades establecidas por las Dependencias del Gobierno Municipal autorizadas.
- Proporcionar y firmar la documentación requerida (Solicitud de Registro y Carta Compromiso), bajo protesta de decir verdad.
- Entregar plan de negocio y plan de inversión en tiempo y forma.
- Firmar diariamente las listas de asistencia que acreditan la participación en el desarrollo de sus actividades.
- Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, equipo y herramientas de las Dependencias del Gobierno Municipal, siendo responsabilidad exclusiva y personal del maltrato, avería, pérdida o robo ocasionado por su descuido, dolo o negligencia.
- Atender las indicaciones de las Dependencias del Gobierno Municipal autorizadas y cualquier otra que determine el Comité Técnico de Valoración durante el proceso de ejecución del programa.
- Firmar la recepción de todas las remuneraciones otorgadas durante la duración del programa.

CUARTA- Motivos para dar de baja a las personas participantes

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, para deslindar o determinar responsabilidades y bajas del programa, mismas que serán propuestas y aprobadas por el Comité Técnico de Valoración correspondiente. Por lo que serán causales de baja de las personas participantes cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Proporcionar datos o documentos falsos.
- Cambio de residencia a otro municipio.
- No acudir a desarrollar las actividades del programa en dos ocasiones o más que se acumulen durante una quincena.
- Presentarse a desarrollar las actividades con más de quince minutos de retardo en 3 ocasiones en el transcurso de una quincena.
- Presentarse a desarrollar las actividades en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias prohibidas.
- Presentar conductas violentas (agresión física o verbal) contra personas u objetos; como golpes, insultos, críticas, ironías, amenazas, entre otras.
- No presentar la documentación de seguimiento requerida (listas de asistencia, reportes e imágenes de evidencia) en tiempo y forma.
- Cualquier otra que determine el Comité Técnico de Valoración durante el proceso de ejecución del programa.

QUINTA- El Comité Técnico de Valoración

El Comité Técnico de Valoración estará integrado por las y los titulares o representantes de las siguientes dependencias:

- Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
- Tesorería Municipal.
- Dirección General de Políticas Públicas.
- Dirección de Participación Ciudadana.
- Contraloría Ciudadana.

SEXTA - Área responsable del Gobierno Municipal

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad será la responsable de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa, solicitando para su operación en cualquier momento el apoyo de las siguientes dependencias:

- Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.
- Coordinación General de Salud Pública Municipal.
- Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales.
- Dirección de Participación Ciudadana.
- Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

Información

**Domicilio: Calle Florida #188
Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Teléfono: 33 3659 0431, 33 3659 0439
Horario: de 09:00 a 15:00 horas.**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base a las Reglas de Operación del Programa Empleo en Tu Colonia Tlaquepaque 2022 y en su defecto por el Comité Técnico de Valoración..

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes tlaquepaquenses. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el propio programa”